

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA **Incidencias de la sesión del Senado.**

(SAN JUAN, lunes, 9 de septiembre de 2013) - El Senado de Puerto Rico aprobó hoy por unanimidad el Proyecto del Senado 213 para enmendar el inciso (e) del Artículo 11 de la Ley 194 de 2000, conocida como la “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente” a los fines de que el paciente, su representante designado o herederos tengan el derecho de que se le entregue su expediente medico o copia de éste.

La medida de la autoría del senador del Partido Nuevo Progresista Ángel “Chayanne” Martínez Santiago también pretende que el expediente o copia sean entregados de manera rápida y a un costo razonable, “a tenor con estas querellas de estos pacientes fue que sugerimos este proyecto para realizar esta enmienda, antes, un expediente costaba alrededor de 25 dólares, ahora nos enteramos que cobran entre 100 y 125 dólares”, dijo el senador por el Distrito de Arecibo durante la sesión.

Además los senadores favorecieron hoy el Proyecto del Senado 331 para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 8 de 2004 para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes realizar una actividad recreativa-deportiva cada tres meses y por Región para la población especial. El proyecto es de la autoría de la senadora del PNP Itzamar Peña Ramírez.

Por otro lado el Senado aprobó con 19 votos a favor y 7 en contra la Resolución Conjunta del Senado 81 para ordenar a la secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a diseñar y llevar a cabo una investigación para determinar la existencia y disponibilidad de fincas y terrenos aptos para conectar físicamente los Bosques Estatales de Maricao, Susúa y Guánica. La Resolución de los senadores Eduardo Bhatia, Martín Vargas y Ángel Rosa propone que el Gobierno del Estado Libre Asociado adquiera los terrenos y fincas e integre los Bosques Estatales, a fin de establecer un corredor ecológico en el suroeste de la Isla.

Finalmente se favoreció unánimemente la Resolución del Senado 421 para enmendar la Sección 32.5 de la Resolución del Senado 21, según enmendada, conocida como el “Reglamento del Senado de Puerto Rico” a fin de ajustar dicha disposición reglamentaria a lo establecido en la Ley Núm.67 de 2013.

El Senado recesó sus trabajos hasta el jueves, 12 de septiembre de 2013.

Contacto: Israel Morales Director de Comunicaciones del Senado 787-505-7449
Foto: Cristina Martínez Mattei, Oficina de Comunicaciones del Senado

###

